

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA, ESCALA DE MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1632/2018	Fecha BOCM: 24/05/2018
Código y Descripción:	265R MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ANDUJAR	RAMIREZ	CARMEN	****6947*	L	D
D'ALESSANDRO		ANALIA YAMILA	****2046*	L	E
DIEZ	LAPLAZA	MARIA TERESA	****0975*	L	D

II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1632/2018	Fecha BOCM: 24/05/2018
Código y Descripción:	265R MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna) /PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS		

III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.3 de la Orden de convocatoria, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1632/2018	Fecha BOCM: 24/05/2018
Código y Descripción:	265R MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna) /PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)	
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS		

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma